

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.654/2015

Por resolución número 959, el Sr. Alcalde con fecha 05-2015 resolvió sobre el siguiente asunto:

Verbalmente ordene el día 08-05-02015 el contenido de la presente resolución: Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Óscar Jesús Romero Guerra y doña Regina María Rosa Calancha y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE número 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo

Primero. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 9 de mayo de 2015, a las 12:30 horas, en las Tercias, en la Concejal de esta Corporación doña María Dolores Amo Camino.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 14 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Romero Perez.